

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00267

Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes

Revisado el expediente, se percata el despacho que a la fecha no hemos recibido respuesta al oficio N° 469, remitido a porvenir, es por lo que este despacho procede a requerir a dicha entidad para que, de manera URGENTE, proceda con la respuesta, lo anterior para continuar con el trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429194074e97c99b44f15b9ece125a0661053d6c4f6d1cf42f4aef57b9d77645**

Documento generado en 02/03/2022 11:44:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>